Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923	CONTRATO No.	250-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 35 personas, 33 activos y 2 inactivos, de los cuales 7 del proceso de atención diferencial, 1 del proceso de reintegración regular y 27 del proceso de reintegración de justicia y paz. Las 27 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas todas se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador, la persona en proceso de reintegración regular se encuentra en acompañamiento y para el caso de atención diferencial 4 PPAD se encuentran en periodo de vinculación y adaptación y 3 a largo plazo, los mismos se encuentran ubicados en el departamento de Córdoba en los Municipios de: Cereté (1), Cotorra (1), Montelíbano (2), Montería (18), Sahagún (1), San Bernardo Del Viento (1), Tierralta (9), Tuchín (1), Valencia (1). Las atenciones se efectuaron de manera presencial. Así las cosas, para el periodo comprendido de este informe se reporta un total de 58 actividades equivalente a 58 asistencias descritas de la siguiente manera: Proceso de reintegración especial: 43 actividades individuales (6JPDC-PdT, 2JPEV-PdT, 2 JPCID, 1JPHAB4.3.1.1, 2JPPRO2.3.1.1, 2JPPRO2.3.1.2, 2JPPRO2.3.1.3, 1JPHAB4.3.1.1, 2JPHAB4.3.1.2, 2JPHAB4.3.1.3, 1JPSAL5.2.1.1, 1JPSAL5.2.1.2, 1JPSAL5.2.1.3, 3JPCID7.2.2.2, 1JPCID7.3.2.1, 1JPCID7.3.2.2, 3JPCID7.4.1.1, 1JPCID7.4.2.1, 2JPSEG8.1.2.1, 2JPSEG8.1.2.2, 2JPSEG8.1.2.3, 1JPSEG8.1.4.1, 1JPSEG8.1.4.2, 1JPSEG8.1.4.3). Proceso de atención diferencial: 14 actividades individuales (3PAD INST con 3 asistencias, 2 ORIENT_LEGAL_SGL con 2 asistencias, 1PADJUR11 con 1 asistencia, 1 PADPRO.2.1.2 con 1 asistencia, 1 PAD EDU6.1.2 con 1 asistencias, 2 PADEDU6.2.2 con 2 asistencia, 2 PAD PER 1.2.1 con 2 asistencias, 2 PAD PER 1.2.2 con 2 asistencias Proceso de reintegración regular: 1 actividad con código DC-PdT con 1 asistencia. Todas las actividades desarrolladas bajo la modalidad de actividades individuales y de manera presencial. El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género, discapacidad y envejecimiento y vejez. En ese sentido, de las 35 personas asignadas se logró atender al 94, 2% de la población correspondiente a 33 paticipantes, dejándose de atender a 2 personas sujetas de atención: 2 personas inactivas, y 1 PPAD (1 no se pudo establecer comunicación). Finalmente, se acompaña a la población vinculada al beneficio de gestión en educación (7 PPR-E) y al beneficio de formación para el trabajo (1).
2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación con este objeto contractual, se lograron aplicar: 2 instrumentos de hábitat, 5 encuestas de empleabilidad y 12 informes de avances correspondiente a PPR-E con beneficio jurídico de libertad a prueba. En relación con las personas sujetas del proceso de atención diferencial se logró aplicar una línea base, un censo de familia, una caracterización productiva y un concepto.
3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.	Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 35 personas, 33 activos y 2 inactivos, de los cuales 7 del proceso de atención diferencial, 1 del proceso de reintegración regular y 27 del proceso de reintegración de justicia y paz. Las 27 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas todas se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador, la persona en proceso de reintegración regular se encuentra en acompañamiento y para el caso de atención diferencial 4 PPAD se encuentran en periodo de vinculación y adaptación y 3 a largo plazo, los mismos se encuentran ubicados en el departamento de Córdoba en los Municipios de: Cereté (1), Cotorra (1), Montelíbano (2), Montería (18), Sahagún (1), San Bernardo Del Viento (1), Tierralta (9), Tuchín (1), Valencia (1). Las atenciones se efectuaron de manera presencial. En relación con los planes de trabajo/ planes de acción se tiene: 23 planes de trabajo/planes de acción en ejecución (reintegración especial 20 y 3 atención diferencial), 8 planes de trabajo en elaboración (4 de atención diferencial, 1 regular y 3 de justicia y paz). .4 evaluados (2 finalizados y evaluados). Durante el periodo comprendido de este informe, fue posible colocar en ejecución 3 planes de trabajos (125883, 125545 y 123978), se evaluó 2 PdT (121958 y 124450). Dejando de colocar en ejecución 1 PdA (122754) pese a contar con caracterización y priorización de acuerdos, la PPAD no se presentó en la atención programada en el mes junio, por lo que para el mes de julio no se concertó atención. Tanto con los planes de acción, como planes de trabajo que se encuentran en elaboración, se avanza en la caracterización de estos, identificando activos, funcionamientos y oportunidades de mejora en cada una de las dimensiones y ámbitos. Los planes de trabajo y planes de acción que se encuentran en ejecución y cuya atención fue efectuada de manera presencial acuerdos relacionados con los ámbitos/dimensiones: : Hábitat (Planeación financiera para la adquisición o mejora de vivienda), Salud (Servicios especializados en salud), Seguridad (Fortalecimiento redes de apoyo, Prevención del riesgo y la reincidencia), Productiva (Evaluación y reflexión financiera, identifica y afianza sus habilidades, experiencias, intereses y capacidades, en el marco de la legalidad, con el propósito de vincularse a una actividad económica teniendo en cuenta las oportunidades de su contexto), Ciudadana (Marco jurídico justicia y paz, habilidades para encuentros con víctimas, acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas, Habilidades para la sana convivencia), Jurídico y Legal (fundamentos jurídicos del proceso de atención diferencial) y educativa (La persona reconoce la importancia y resignifica el sentido de la educación para el fortalecimiento de su proyecto de vida, y reconoce su trayectoria académica y La persona se vincula a la oferta educativa del contexto de manera autónoma acorde con su proyecto de vida). Finalmente, los planes de trabajo que se encuentran evaluados y finalizados, se logró identificar los avances, adquisición de activos y funcionamientos, así como oportunidades de mejora de las PPR-E en relación a las dimensiones.
4.Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.	En este periodo de ejecución, se logró el cargue de 51 acuerdos de planes de trabajo por medio de ARPA correspondiente al 100%, 41 acuerdos del proceso de reintegración especial de justicia y paz y 10 del proceso de atención diferecial.
5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.	En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo y/o planes de acción, se continúa acompañando a la población asignada en la exploración de las habilidades, intereses, experiencias y capacidades orientadas a vincularse a una actividad económica en el marco de la legalidad, así como en el reconocimiento de las oportunidades que el contexto ofrece para la generación de ingresos. Por otro lado, se diligenció base de información empleabilidad.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923	CONTRATO No.	250-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Para el caso del proceso de reintegración especial en el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML. En relación al proceso de atención diferencial, se acompaña a la persona en el fortalecimiento de habilidades orientadas a facilitar y promocionar la convivencia pacífica en su contexto. Para el caso de la PPR del proceso de reintegración regular, esta PPR fue asignada en el presente mes, cuenta con un abandono con justa causa y planea irse para la zona de Antioquia para de esta forma poder realizar las ASS dado a que en la actualidad se encuentra en una zona de difícl acceso (mina).
7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación a este objeto contractual, se logrÓ revisar las bases de desembolsos del mes de Julio 2024 correspondiente a las actividades efectuadas en mayo 2024, no se evidenciaron hallazgos para reportar en la matriz, no obstante, se identificó el caso de 1 PPR-E el cual no fue objeto de desembolso pese a haber cumplido dado a la observación de pendiente concepto jurídico por cambio de estado en SIRR.
8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.	Durante el periodo comprendido de este informe se articuló con el técnico administrativo (asistente de atención) solicitudes de traslados salientes de dos personas de la ruta de reintegración especial, mientras que con el técnico administrativo (digitador) la digitación de las planillas de acompañamiento psicosocial, planillas del beneficio de gestión en educación y formación para el trabajo. Durante el periodo comprendido de este informe, se participó en los siguientes espacios: 05/07/2024 comité misional, 24/07/2024 seguimiento estrategia maestro itinerante, 29/07/2024 comité general. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información a la profesional de orientación legal, relacionada con solicitud de información por parte de la UNP. Por otro lado, se compartió base de asesorías jurídicas para el acompañamiento a las personas del proceso de atención diferencial. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió convocatoria de conecta empleo con fundación telefónica para el fortalecimiento de habilidades socioeconómicas y office básico. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información a la profesional social sobre base de desembolsos, incumplimientos justicia y paz, entre otras solicitudes, acta de Terminación del beneficio para revisión, acta a la mesa de apoyo a procesos misionales. Mientras que con el profesional de salud, se hizo revisión del indicador Salud. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información al profesional administrativo información sobre legalizaciones de expensas y solicitud de desplazamientos. Finalmente, se compartió al técnico de archivo Fuid de los documentos generados en el segundo trimestre del año 2024.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante el periodo comprendido en este informe, se reportó a la profesional de orientación legal información para la UNP de PPR-E con casos de riesgos. Asimismo, se diligenció acta de reunión de desistimiento de acceder al protocolo de atención de caso de riesgo de 1 PPR-E realizada vía telefónica.
10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.	Atendiendo a este objeto contractual para este periodo, se generaron las siguientes acciones: Revisión base de desembolsos, Respuesta sobre indicador de salud, Reporte de novedades de justicia y paz, informes de avances, envío de identificación población orientada a la empleabilidad.
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación con este objeto contractual, se lograron aplicar: 2 instrumentos de hábitat, 5 encuestas de empleabilidad y 12 informes de avances correspondiente a PPR-E con beneficio jurídico de libertad a prueba. En relación con las personas sujetas del proceso de atención diferencial se logró aplicar una línea base, un censo de familia, una caracterización productiva y un concepto. Finalmente, para el periodo comprendido de este informe, se efectuó la actualización de 1 cierre del beneficio de formación para el trabajo bajo la modalidad de culminación, 1 actualización de cierre de beneficio de gestión en educación bajo la modalidad de culminación y 2 cierres de beneficio de gestión en salud. Para este periodo de las 35 personas asignadas se logró atender al 94, 4% de la población correspondiente a 33 participantes, dejándose de atender a 2 personas sujetas de atención: 2 personas inactivas, y 1 PPAD que no se pudo establecer comunicación. Así las cosas, para el periodo comprendido de este informe se reporta un total de 58 actividades equivalente a 58 asistencias descritas de la siguiente manera: Proceso de reintegración especial: 43 actividades individuales (6JPDC-PdT, 2JPEV-PdT, 2 JPCID, 1JPHAB4.3.1.1, 2JPPRO2.3.1.1, 2JPPRO2.3.1.2, 2JPPRO2.3.1.3, 1JPHAB4.3.1.1, 2JPHAB4.3.1.2, 2JPHAB4.3.1.3, 1JPSAL5.2.1.1, 1JPSAL5.2.1.2, 1JPSAL5.2.1.3, 3JPCID7.2.2.2, 1JPCID7.3.2.1, 1JPCID7.3.2.2, 3JPCID7.4.1.1, 1JPCID7.4.2.1, 2JPSEG8.1.2.1, 2JPSEG8.1.2.2, 2JPSEG8.1.2.3, 1JPSEG8.1.4.1, 1JPSEG8.1.4.2, 1JPSEG8.1.4.3). Proceso de atención diferencial: 14 actividades individuales (3 PAD INST con 3 asistencias, 2 ORIENT_LEGAL_SGL con 2 asistencias, 1PADJUR11 con 1 asistencia, 1 PADPRO.2.1.2 con 1 asistencia, 1 PAD EDU6.1.2 con 1 asistencias, 2 PADEDU6.2.2 con 2 asistencia, 2 PAD PER 1.2.1 con 2 asistencias, 2 PAD PER 1.2.2 con 2 asistencias y para el proceso de reintegración regular: 1 actividad con código DC-PdT con 1 asistencia. Todas las actividades desarrolladas bajo la modalidad de actividades individuales y de manera presencial. En relación con los planes de trabajo/ planes de acción se tiene: 23 planes de trabajo/planes de acción en ejecución (reintegración especial 20 y 3 atención diferencial), 8 planes de trabajo en elaboración (4 de atención diferencial, 1 regular y 3 de justicia y paz). .4 evaluados (2 finalizados y evaluados). Durante el periodo comprendido de este informe, fue posible colocar en ejecución 3 planes de trabajos (125883, 125545 y 123978), se evaluó 2 PdT (121958 y 124450). Dejando de colocar en ejecución 1 PdA (122754) pese a contar con caracterización y priorización de acuerdos, la PPAD no se presentó en la atención programada en el mes junio, por lo que para el mes de julio no se concertó atención. En este periodo de ejecución, se logró el cargue de 51 acuerdos de planes de trabajo, equivalente al 100%.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923 — CONTRATO No. 250-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4. Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 5. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7. Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8. Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9. Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10. Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Entre otras.

Diana Marcela Santos Peña
Firmado digitalmente por Diana Marcela Santos Peña

DIANA MARCELA SANTOS PEÑA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

María de la Cruz Vitola Gonzalez
Firmado digitalmente por María de la Cruz Vitola Gonzalez

NOMBRE(S): **MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ**

Fecha VoBo: **1/08/2024**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co